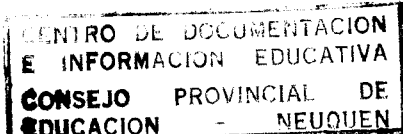


SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCION N° 0062 /92
EXPEDIENTE N° 2500-4873 /92
NEUQUEN, 1 FEB 1993



VISTO:

La magnitud de la matrícula del CEPA N° 125. y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario desdoblar el CEPA N° 125 que funciona en el CEPAMU N° 14 a fin de dar una respuesta educativa mas eficiente;

* Que se encuentra inactivo el CEPA N° 40, creado por Decreto N° 950/83 el que funcionaba en Parque Industrial;

Que la Dirección de Educación de Adultos, considera necesario la reubicación del mencionado CEPA en el CEPAMU N° 14;

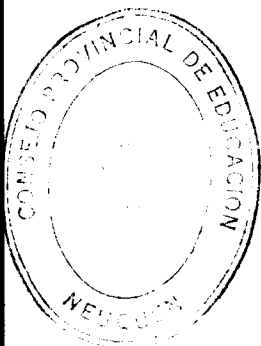
Que a través del Decreto N° 100/92 se obtiene la facultad como organismo descentralizado de resolver en situaciones como la que se plantea en estas actuaciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) REUBICAR el CEPA N° 40 que funcionaba en Parque Industrial -Distrito Regional I- Periodo marzo-noviembre -Categoría 3ra.-Zona "a"-LP. 329- en el Distrito Regional VIII, con efectividad al 1°/6/92.
- 2°) DETERMINAR que por la Dirección Educación de Adultos se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 3°) REGISTRAR y DAR CONOCIMIENTO a: Dirección de Secretaría General, Secretaría de Vocalía, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Rendición de Sueldos, Centro de Documentación, Junta de Clasificación Rama Adultos, Distritos Regionales I y VIII, y GIRAR el presente expediente a la Dirección de Educación de Adultos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2°).



RUBEN HORACIO LARROCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION

Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL PARA INTERMEDIOS Y SUP.
CONSEJO

Sr. HUGO PAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONGRESOS ESPECIALES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONSEJO